



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 63

Miércoles 18 de marzo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Instituto Nacional de Colonización

Subasta de leñas

Se anuncia la subasta de aprovechamiento de leñas de encina y quejigo, procedentes del descuaje del monte «El Tenadillo», en el término municipal de Castromonte (Valladolid), por el precio inicial de trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas), calculándose 2.400 toneladas métricas de leña, aproximadamente. Se celebrará, por el sistema de pliegos cerrados, el día 24 de marzo de 1953, a las doce horas, en los locales de la Delegación Regional del Duero, Queipo de Llano, 10, Valladolid, con arreglo al pliego de condiciones que puede examinarse en las horas hábiles de oficina en dicha Delegación y en la Secretaría del Ayuntamiento de Castromonte, debiendo ajustarse los licitadores al modelo de proposición que acompaña al indicado pliego, presentándolas hasta el día anterior al fijado para su apertura.

Valladolid, 14 de marzo de 1953.—El ingeniero jefe, Onésimo Casaseca.

752—470

Delegación Provincial de Trabajo

El excelentísimo señor Ministro de Trabajo ha dispuesto por orden de 26 de febrero pasado, que el salario base que ha de regir durante el corriente año para las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refiere el artículo 13 de la orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones

derivadas del Seguro de Accidentes del Trabajo será para Valladolid y su provincia el señalado para el pasado año de 1952, es decir, el de veinte pesetas, de las cuales es prudente establecer, de modo aproximado, diez pesetas por manutención y una peseta por casa-habitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de marzo de 1953.—El delegado de trabajo, J. Bayón.

754

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 27 de los corrientes, a las trece horas, tendrá lugar en una sala de la Casa Consistorial la tercera subasta de 250 metros cúbicos de leña del monte Antequera, bajo el tipo de tasación de 42.000 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de la tasación de los productos, exigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase D), con hoja de compras anexa.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de julio de 1924, recordándose muy especialmente que el plazo de presentación de pliegos cerrados ex-

pira veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

Valladolid, 7 de marzo de 1953.—El alcalde, José G. Regueral.

730—471

Fuensaldaña

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración de Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1953.—El alcalde, Miguel Morencia.

745—472

Viana de Cega

El día 25 del mes en curso, hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de saca de 330 tocones en el monte «Boca de Cega», que arrojan 62,30 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 4.361 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es necesario estar en posesión del certificado profesional de la clase D, sin cuyo requisito no podrá optar a la misma.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en modelo oficial, reintegradas con 4,75 pesetas, bajo sobre cerrado desde el día

de hoy, horas de diez a trece, hasta el día 24 del mismo, de diez a trece, acompañándose a la misma el resguardo correspondiente de la consigna del cinco por ciento del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viana de Cega, 11 de marzo de 1953.—El alcalde, A. Zárate.

744—473

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de Instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, se llama a Florencio Gutiérrez Duque, de 41 años de edad, casado, industrial, y que residió en esta capital, Juan Mambrilla, 19, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar, por así estar acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 304 de 1952, por apropiación indebida.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El Secretario, P. S., Mariano Salas.

580

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos por don Pedro Susperregui Palmero, contra doña Cándida Pellico Fernández y otro, sobre retracto del piso segundo, de la casa número 101, de la calle de la Estación de esta capital; se requiere por la presente a los herederos de la demandada fallecida doña Cándida Pellico Fernández, llamados Ramón, Alejandro, Luis, María del Pilar y José Manuel Velasco Pellico, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días, se per-

sonen en forma en dichos autos, previéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía; y al propio tiempo se les requiere para que, en un término de ocho días, hagan efectiva en Secretaría la cantidad de doscientas veintiséis pesetas, importe de las costas causadas en la Superioridad en el recurso de apelación, bajo apercibimiento de apremio, si no lo verificasen.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

750—474

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Rodríguez Rodríguez, Ildefonso; de unos veintidós años de edad, soltero, hijo de Ildefonso y de Demetria, natural y vecino de Valladolid, cuyo último domicilio le tuvo en esta ciudad, calle la O, número 6, patio, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, por así tenerlo acordado en la pieza de situación personal, dimanante del sumario número 244 de 1950, que se sigue contra el mismo y otros, apercibido que, de no efectuar su comparecencia en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital, en Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Valeriano Martín.

665

FRECHILLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se hace saber a los penados Francisco García Blanco y Tomasa Romero Hernández, cuyo actual domicilio se desconoce, por ser jergoneros ambulantes, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, dictó auto con fecha 27 de enero de 1953, por el que acordó conceder a dichos penados, la gracia de indulto de 1 de mayo de 1952, de la pena privativa de libertad de dos años de presidio menor y tres meses de arresto mayor,

impuesta a cada uno de ellos, en la causa número 56 de 1951, de este Juzgado, por delito de tenencia ilícita de armas y útiles para el robo, condicionado a que los reos no delincan en el plazo de cinco años por delito doloso.

Frechilla, veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora.

555

MEDINA DEL CAMPO

De Castro López, Pedro; de 19 años de edad, soltero, pastor, hijo de Sergio y de Irene, natural y vecino de Medina del Campo, comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, a reducirse a prisión en el sumario número 20 de 1951, por robo de chocolate, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo, 19 de febrero de 1953.—El secretario, Eulalio Hernández. Emilio Macho.

506

VILLALÓN DE CAMPOS

REQUISITORIA

Antonio Manuel Motos Jiménez, que tuvo su último domicilio en Valderas (León), ignorando las demás circunstancias, procesado por hurto, en sumario número 51 de 1951, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, que procedan a la busca, captura y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en prisión, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid.

Villalón de Campos, veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Félix Andrés Velasco.—M. Borego.

594

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

de una perra de caza, «Seter», de dos narices, blanca, con las orejas color café, atiende por «La»; el propietario, José Martín, Arrabal de Portillo.

475

camino vecinal de acceso a Peñafior, desde el camino de Peñafior de Hornija a la carretera de Frechilla a Tordesillas, que figura con el número 4 en el Plan adicional al Empréstito de 1948, con un presupuesto de 167.821,88 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 115.234,48 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de Peñafior; y que durante otros quince días más se admitan reclamaciones que quieran presentarse.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero que se aprueba, se acordó aprobar el proyecto de reparación y construcción de dos trozos que comprende el camino de Valdenebro de los Valles a La Mudarra, por un importe de 88.022,79 pesetas, y que las obras se realicen bajo la dirección de la Sección de Vías y Obras mediante destajo, de acuerdo con las disposiciones que regulan esta clase de construcción de caminos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero que se aprueba, se acordó aprobar el proyecto de construcción del camino de Valoria del Alcor a Cigales (sección límite Palencia a Cigales, por un importe de 193.021,80 pesetas, que las obras se realicen bajo la dirección de la Sección de Vías y Obras Provinciales, mediante destajos, de acuerdo con las disposiciones que regulan esta clase de construcciones de caminos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero que se aprueba, se acordó aprobar el presupuesto para la construcción del camino de Simancas al kilómetro 1 de la carretera a Rueda (término de Simancas), por un importe de 186.264,77 pesetas, y que las obras se realicen bajo la dirección de la Sección de Vías y Obras Provinciales, mediante destajos, de acuerdo con las disposiciones que regulan esta clase de construcciones de caminos.

Valladolid, 11 de septiembre de 1952. — El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*. - V.º B.º: El presidente accidental, *Víctor Gómez Ayllón*, 2.985

Benito Sanz de la Rica, don Florentín Moretón Carbajosa, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Telesforo Gordaliza Marfinez, don Manuel Martín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recto y don Marcelino Caballero Peña; interventor accidental, señor Alvarez Gómez; secretario, el de la Corporación, ilustísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar los extractos de los decretos dados por el señor presidente en las sesiones de la Sección de Gobierno en los meses de enero a diciembre, ambos inclusive, del año 1950.

A propuesta del Negociado de Personal previo informe favorable de la Comisión de Gobierno y de conformidad con los decretos de la Presidencia se acordó reconocer, a los efectos de aumentos graduales y sin devengo de atrasos, por hallarse comprendidos en la disposición 6.ª transitoria de la Ley de Régimen Local vigente, los años de servicios prestados temporalmente a los funcionarios que a continuación se expresan: a don Luis Alvarez, odontólogo, desde 1 de enero de 1944; a don Marcelino Ibañes, archivero, desde 1 de febrero de 1949; a don Antonio Gallego, profesor de preparaciones especiales, desde 2 de agosto de 1937. A los auxiliares: don Alejandro Julio Puertas, desde 21 de octubre de 1942; a doña Teresa Díez Fresno, desde 16 de marzo de 1943; a don Leoncio Villazán, desde 26 de abril de 1949; a don César García Bueno, desde 17 de marzo de 1943; a don Santiago Nieto, desde 1 de mayo de 1942; a don José Marcos Díez, desde 12 de marzo de 1942; a don Bonifacio Jiménez, desde 1 de mayo de 1942; a don Julián Centeno Gallardo, desde 1 de septiembre de 1941; a don Enrique Pérez García, desde 16 de marzo de 1942; a don Julián Bayón Rodríguez, desde 8 de abril de 1942; a don Vicente Monzón Iñigo, desde 4 de mayo de 1938; a doña María Monserrat Roig, desde 30 de enero de 1946; a don Jesús Tejedor González, desde 8 de mayo de 1950; a don Mariano Ceinos Coriño, desde 18 de diciembre de 1942; a don Mariano Quintanilla, practicante, desde 1 de junio de 1948 hasta 20 de julio de 1949; y doña María Paz Marfinez, mecanógrafa, desde 26 de septiembre de 1935; todos ellos hasta el momento de sus nombramientos en propiedad y toma de posesión.

Visto el expediente de jubilación instruido al jefe del Negociado de Contabilidad del Servicio de Recaudación de Contribuciones, don Justo Torrecilla, el informe del Negociado y lo decretado por el señor presidente en la sesión de la Comisión de Gobierno de 5 de junio pasado se acordó pase a informe de los letrados.

Visto el decreto de la Presidencia dado en sesión de la Comisión de Gobierno de 4 de septiembre actual, concediendo en principio y que pasara a la Diputación Provincial, a doña Eufiquia y a doña Asunción Rodríguez, mientras permanezcan solteras y vivan en el siglo, una pensión equivalente al 27 por 100 de las 4.800 pesetas, que como mayor sueldo, incluidos los

aumentos graduales, disfrutó su padre en el cargo de enfermero del Hospital Provincial; que de conformidad con lo determinado en la disposición 6.ª del Reglamento aumente esta pensión en un 25 por 100, teniendo en cuenta para ello que el causante fué jubilado con anterioridad a 1 de enero de 1948, y que la pensión la disfruten mancomunadamente, y si alguna perdiera la condición de pensionista su parte acreciente la de la otra, comenzando el disfrute a partir del día 12 del pasado mes de agosto, se acordó aprobar lo decretado por la Presidencia en las condiciones señaladas.

Dada cuenta de un informe del Negociado de Personal en el que se hace constar que por la Diputación se acordó proveer mediante concurso la plaza de auxiliar farmacéutico del Hospital Provincial, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de enero de 1946 y en el del Estado del día 3 de febrero del mismo año, el concurso llevó la tramitación correspondiente y que como aún no se ha resuelto a pesar del tiempo transcurrido pudiendo haber variado las condiciones en bien del servicio y teniendo en cuenta que el concurso no creaba derechos más que para acudir al mismo y vista la disposición décimovena del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que dispone que los concursos no resueltos cuya convocatoria sea anterior en cinco años a la fecha de entrada en vigor de dicho Reglamento quedarán caducados y visto el decreto de la Presidencia dado en sesión del 4 de septiembre del corriente año, de conformidad con la propuesta del Negociado se acordó declarar caducado referido concurso, anunciándolo en el «Boletín Oficial» de la provincia y comunicándolo a los aspirantes al mismo que no hayan retirado sus documentaciones y que se proceda a cubrir dicha plaza en forma reglamentaria.

Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero se acordó quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor director general de carreteras y caminos vecinales, transcrita por el ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, por la que se hace constar que ha sido aprobado el Plan adicional de construcción de caminos vecinales al relacionado con fecha 9 de junio de 1948, conforme a la Ley de 17 de julio del mismo año, para absorber el sobrante de fondos de la distribución hecha a favor de esta Diputación, que asciende a 878.081,32 pesetas, que se dedicarán a las obras de terminación de los caminos que se relacionan en indicado Plan y para la reparación de algunas carreteras y quedar remanente.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero se acordó se realicen por administración, mediante contrato de desiato celebrado entre la Diputación y las Corporaciones Municipales interesadas, las obras de reparación del camino vecinal de Canalejas a Peñafiel, por un presupuesto de 54.945,36 pesetas, de las que corresponde abonar a esta Diputación la cantidad de 31.077,36 pesetas.

Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y de conformidad con la propuesta del Negociado se acordó anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante quince días, el proyecto reformado de construcción del camino vecinal de Manzanillo a la carretera de Peñafiel a Montemayor, que figura con el número uno en el Plan adicional del empréstito de 1942, cuyo presupuesto se eleva a 45.042,81 pesetas, de las que corresponde satisfacer a esta Diputación 29.497,26 pesetas, con cargo a la subvención del Estado, y para oír las reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días siguientes a su publicación.

Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y de conformidad con el informe del Negociado se acordó se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia durante quince días el proyecto reformado de construcción del camino vecinal de Calabaza a la carretera de Medina a Olmedo que figura como número tres del Plan adicional del empréstito de 1942, por un presupuesto de 238.897,72 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer a la Diputación 157.540,12 pesetas, con cargo a la subvención del Estado y que se admitían en un plazo de otros quince días las reclamaciones que pudieran presentarse.

Dada cuenta de un escrito de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia por el que se trasladada la resolución dada por la Dirección General de carreteras y caminos vecinales al de la Orden Ministerial de 21 de agosto de 1948, que importa 878.081,32 pesetas, en cuya resolución se presta conformidad a los cinco primeros números de orden que corresponden a proyectos de construcción de caminos, y que en cuanto al 5.º y 6.º por el que se destina 14.658,47 pesetas, a reparación de varias carreteras, se establece que dicho importe también debe ser destinado precisamente a construcción y no a reparación; visto el informe de la Sección de Vías y Obras en el que propone que deben construirse los caminos que figuran con los números uno al cinco, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero que se aprueba se acuerda que se proceda al trámite necesario para que sean aprobados los proyectos de los cinco primeros números del Plan que no hubieran sido sometidos a la aprobación de la Diputación.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero que acordó aprobar el presupuesto del proyecto presentado por la Sección de Vías y Obras Provinciales para sanear el camino actualmente en construcción de la Unión de Campos a Valdunquillo, cuyo presupuesto reformado asciende a 4.529,09 pesetas, y que se realicen las obras en la forma que propone referida Sección.

De conformidad con la propuesta que se aprobó de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero se acordó publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante quince días, el proyecto de construcción del